



# GERENCIA METROPOLITANA NORTE SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES

PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-020VST002-E41-2018

Relativa a la Contratación del Servicio de Mantenimiento a Extintores

#### 1.- DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE

LICONSA, S.A. de C.V. Gerencia Metropolítana Norte; en lo sucesivo "LA CONVOCANTE" ubicada en la Avenida Presidente Juárez Número 58, Colonia Centro, Código Postal 54000, Tlalnepantia de Baz, en el Estado de México, teléfonos 55659811 Ext. 63078.

#### 2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42 y 43 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "LA LEY", y los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo "EL REGLAMENTO", así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, "LA CONVOCANTE", celebrará el procedimiento de invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-020VST002-E41=2018

La presente Invitación es Electrónica por lo que los participantes invitados, en lo sucesivo "LICITANTES", deberán presentar sus proposiciones y documentación complementaria a través de medios remotos de comunicación, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", en lo sucesivo el "ACUERDO".

- 2.1 Para el presente procedimiento de invitación, no se aceptarán proposiciones enviadas a través del servicio postal o de mensajería.
- 2.2 Los recursos destinados para la adquisición, corresponden al programa de gasto de operación de "LA CONVOCANTE" para el ejercicio fiscal 2018, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la

Página 1 de 50









adquisición motivo de la presente Invitación en el ejercicio fiscal 2018, de conformidad con la requisición número 908 de fecha 22 de febrero de 2018, debidamente codificada y autorizada y el oficio DFP/6105/2017, de fecha 22 de diciembre del dos mil diecisiete (2017), emitido por la Dirección de Finanzas y Planeación de Liconsa, S.A. de C.V. y con el oficio número OM/DGPP/410.2398/2017, de fecha catorce (14) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la SEDESOL.

- Los "LICITANTES" invitados, deberán presentar sus proposiciones en idioma Español.
- 2.4 Este procedimiento de contratación, se realizara conforme a lo establecido en el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

#### 3.- OBJETO DE LA INVITACIÓN

La presente convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica tiene por objeto la contratación del "Servicios de Mantenimiento a Extintores", en lo sucesivo "EL SERVICIO" que se relaciona a continuación conforme a las especificaciones, cantidades condiciones y requerimientos técnicos que se detallan en el Anexo I de esta convocatoria:

PARTIDA DESCRIPCIÓN. UNIDAD DE MEDIDA CANTIDAD  SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EXTINTORES.  1 DE ACUERDO AL ANEXO TECNICO (ANEXO I) SV.			97 BE 6085: 37	gh*
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EXTINTORES.				
	PARTIDA	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD
1 DE ACUERDO AL ANEXO TECNICO (ANEXO 1) SV.	E. A. Degenstry Commission of the second set Survey of State A is a supplying set	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EXTINTORES.		
	1		SV.	

Los "LICITANTES" deberán presentar una sola propuesta conteniendo la documentación legal y administrativa, técnica y económica, por lo que deberán cotizar la partida completa.





### 3.1 - LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO"

#### **LUGAR**

"EL SERVICIO" de Mantenimiento a Extintores" se realizara en las instalaciones del proveedor, por los que los extintores serán recogidos por el proveedor que se le adjudique el pedido en el interior de las instalaciones de la Gerencia Metropolitana Norte de Liconsa, para posteriormente ser entregados en la Coordinación de Seguridad e Higiene adscrita al Departamento de Relaciones Industriales, mismo que entregara el aviso de recepción al Almacén de Hercamientas. Refacciones y Accesorios de "LA CONVOCANTE", ubicado en Av. Presidente Juárez No 58, Col. Centro, Nalnepantla de Baz, Estado de México, Código Postal 54000, de Junes a viernes, con horario de las 9:00 a las 15:30 horas conformo a las cantidades, especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos, establecidos en esta convocatoria y su anexo (anexo técnico).

#### **EL PLAZO**

"EL SERVICIO" deberá ser realizado a los 10 días naturales posteriores a la recepción y firma del pedido correspondiente, conforme a las condiciones, cantidades, especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en esta convocatoria y sus anexos, en coordinación con el Departamento de Relaciones Industriales de "LA CONVOCANTE".

#### Condiciones para la prestación del servicio

"LA CONVOCANTE" a través del titular del Departamento de Relaciones Industriales el Lic. Luis felipe Ordaz Carmona, Jefe del Departamento de Relaciones Industriales, verificarà las especificaciones y la aceptación de "EL SERVICIO", y que el mismo cumpla con las cantidades, características y condiciones establecidas en esta convocatoria de acuerdo con lo indicado en el Anexo I.

El Lic. Luis Felipe Ordaz Carmona, lefe del Departamento de Relaciones Industriales a través del Lic. Crescenciano Falcón Martinez, Coordinador de Seguridad e Higiene, serán las personas designadas para verificar las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos establecidos en esta convocatoria y sus anexos de "EL SERVICIO", mediante su autorización y visto bueno de aceptación respectivo y con la conformidad de el "LICITANTE" adjudicado del pedido; en el entendido de que hasta en tanto esto no se cumpla, "EL SERVICIO" no se tendrá por recibido o aceptado, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de "La Ley".

La forma y términos en que se realizará la verificación de cantidades, especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos, establecidos en esta convocatoria y sus anexos y la aceptación de "EL SERVICIO" será de acuerdo a lo establecido en el numeral 3 y el anexo I de esta convocatoria, con la aceptación del Departamento de Relaciones Industriales de "LA CONVOCANTE".

Página 3 de 50









El "LICITANTE" ganador deberá garantizar, que será de su total responsabilidad que el 100% (cien por ciento) de "EL SERVICIO" requerido sea proporcionado en tiempo y forma a entera satisfacción de "LA CONVOCANTE", verificando que cumplan con las características y condiciones establecidas en el Anexo I, por lo que deberá tomar las precauciones necesarias para evitar las penalizaciones establecidas en el numeral 4.3., de esta convocatoria, "EL LICITANTE" deberá realizar "EL SERVICIO" en sus instalaciones y deberá entregar los extintores en las instalaciones de "LA CONVOCANTE", mismos que deberán ser verificados previamente por el área requirente. En el supuesto, de que personal del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, de "LA CONVOCANTE", sea notificado que "EL SERVICIO" no es lo requerido, se dará aviso por escrito al proveedor, para que proceda con las adecuaciones correspondientes sustituyéndolos por "EL SERVICIO" que cumpla con las especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en esta convocatoria y sus anexos, en un plazo de 03 días hábiles posteriores a la notificación del área requirente.

No se aceptará diferimiento para la prestación de "EL SERVICIO", por parte del "LICITANTE" adjudicado.

El "LICITANTE" tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que mejor le convenga para la prestación de "EL SERVICIO", sin costo adicional para "LA CONVOCANTE"

### PRECIOS, IMPUESTOS Y CONDICIONES DE PAGO

El precio de "El SERVICIO" motivo de esta invitación deberá presentarse en moneda nacional, precios unitario y total, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además la suma total de la propuesta, señalando el IVA por separado, el precio será fijo hasta el total cumplimiento del pedido correspondiente, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para la prestación de "EL SERVICIO".

Los impuestos serán pagados por "LA CONVOCANTE", en los términos de la legislación aplicable, debiendo indicarse éstos al final de cada una de las facturas, por separado de los demás conceptos.

No-se-otorgarán-anticipos y los pagos-se-realizaran por el 100% (cien-por ciento) del valor total de la SERVICIO" realizado conforme a lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el pedido respectivo, mediante cheque nominativo, el pago se llevará a cabo a los 20 (veinte) dias naturales posteriores a la presentación de las sacturas a revisión, dichas facturas deberán ser validadas por el personal designado por el Departamento de Finanzas, de "LA CONVOCANTE" indicando que se cumple con las condiciones, características, especificaciones, cantidades y fechas programadas para la prestación de "EL SERVICIO".

Los días de revisión de facturas serán los martes y viernes de 9:00 a 14:00 horas, si estos días fueran inhábiles o no laborables, se tomarán a revisión al siguiente día hábil en el Departamento de Finanzas de "LA CONVOCANTE", ubicado en Avenida Presidente Juárez No. 58, Colonia Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000. Las facturas

Página 4 de 50



deberán coincidir en descripción y precio con el indicado en el pedido, así como cumplir con todos los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación "CFF".

En caso de que las facturas entregadas por el "LICITANTE" para su pago, presenten errores o deficiencias, el Departamento de Finanzas de "LA CONVOCANTE", dentro de los 3 días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al adjudicatario las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de "LA LEY" y los artículos 89 y 90 de "EL REGLAMENTO".

El pago se realizará en pesos mexicanos, mediante cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica, previa solicitud a la Subgerencia de Administración y Finanzas o al Departamento de Finanzas de "LA CONVOCANTE" y cumplimiento de los requisitos establecidos por esa área) a favor del licitante que resulte adjudicado.

Los días de pago mediante cheque nominativo serán exclusivamente los viernes de las 12:00 a las 15:00 horas, en la Caja General adscrita al Departamento de Finanzas de "LA CONVOCANTE". En caso de que alguno de estos días fuera inhábil o no laborable, el pago respectivo se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para "LA CONVOCANTE" un incumplimiento en el plazo convenido.

El "LICITANTE" que resulte ganador se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de "LA CONVOCANTE", evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario deberá indemnizar mediante el pago de daños y perjuicios que tal necho pueda generar a "LA CONVOCANTE".

Los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente al pago que el "PROVELDOR" deba efectuar por concepto de la pena convencional a la que se haya necho acreedor.

"LA CONVOCANTE" otorgará su consentimiento para que el "LICITANTE" que resulte ganador, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el "LICITANTE" ganador que se encuentre clasificado como micro, pequeñas o medianas empresas, accedan y utilicen los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del "Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C., <a href="http://www.nafin.com/portalnf/content/productos-y-servicios/programa-de-compras-del-gobierno-federal/programa-compras-gobierno.html">http://www.nafin.com/portalnf/content/productos-y-servicios/programa-de-compras-del-gobierno-federal/programa-compras-gobierno.html</a>

3.3.- GARANTIA DE "EL SERVICIO"

Página 5 de 50







Los "LICITANTES" de forma escaneada deberán manifestar en su propuesta técnica, que "EL SERVICIO" que ofrece a "LA CONVOCANTE" cumple estrictamente con las especificaciones, condiciones, requerimientos técnicos que se establecen en esta convocatoria y sus anexos y cuentan con garantía contra defectos y vicios ocultos en la calidad de los servicios la cual tendrá una vigencia mínima de 1 (año) a partir de la fecha de prestación, obligándose el "PROVEEDOR" adjudicado a sustituir, en el lugar en que se hubiese realizado, "EL SERVICIO" que resulten con defectos y vicios ocultos en la calidad de los servicios, en un periodo que no excederá de 3 (tres) días hábiles, posteriores a la notificación por escrito del área usuaria.

### OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES.

Para dar cumplimiento a lo establecido al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en el presente procedimiento de contratación, cuando el monto de la proposición exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, el "LICITANTE" adjudicado y los que este subcontrate, deberán presentar a "LA CONVOCANTE", dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo, la siguiente documentación:

#### 3.4.1.- Opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, prevista en la Regia 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2018, publicada el 22 de diciembre del 2018 en el Diario Oficial de la Federación o aquella que en el futuro la sustituya, o bien "EL LIGITANTE" adjudicado podrá generar la opinión a través de la aplicación en línea que para estos efectos proporcione el SAT, en términos de lo dispuesto en la regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2018.

### 3.4.2.- Opinion de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social.

Documento vigente expedido por el IMSS, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fissales en sentido positivo, o bien generarlo a través de lo señalado en la quinta regla de las "Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social".

Conforme lo solicitado en el ACUERDO "ACDO,SA1.HCT.101214/281 P.DIR, y su Anexo Único, dictado por AH. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado el 27 de febrero de 2015, en el Diario Oficial de la Federación, el proveedor adiòdicado deberá presentar previamente a la firma del pedido respectivo la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social" en sentido positivo, y deberán contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social o bien generarlo a través de lo señalado en la quinta regla de las "Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social".

3.4.3. Conforme a lo solicitado en el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la

Página 6 de 50









Federación, el licitante deberá presentar la "Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" indicando que se encuentra "Sin adeudo o con garantía" o "Con adeudo pero con convenio celebrado" y deberá contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT.

#### 4.- DEL PEDIDO.

Para efectos de lo establecido en el artículo 45 de "LA LEY" y la fracción IV del artículo 81 de "EL REGLAMENTO", la convocatoria a la invitación, el pedido y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sos dereches y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el pedido no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la invitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en estas.

El "LICITANTE" adjudicado deberá presentarse a firmar el pedido correspondiente, en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de "LA CONVOCANTE", ubicado en Áv. Presidente Juárez número 58, Colonia Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México en días hábiles y en horario de 9:00 a 16:00 horas dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la comunicación del fallo. Para ello y dentro de este plazo el "LICITANTE" adjudicado deberá comunicarse al teléfono 5565-9811 ext. 63154, a fin de coordinar la hora en que deberá presentarse para la formalización del documento contractual:

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de "LA LEY", si el "LICITANTE" adjudicado no firma el pedido por causas imputables a él, en la fecha señalada en el párrafo anterior, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el pedido al "LICITANTE" que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

Lo anterior, independientemente de la aplicación de las sanciones que procedan en los términos del artículo 60 de "LA LEY", al "**LICITANTE**" adjudicado que no firme el pedido.

- DOCUMENTOS QUE EL "LICITANTE" ADJUDICADO DEBERA PRESENTAR, PREVIO A LA FIRMA DEL PEDIDO.

El "LICITANTE" que resulte adjudicatario previo a la firma del pedido, deberá presentar, a más tardar a las 16:00 horas del día hábil siguiente a la fecha en que se dé a conocer el fallo.

- a) Original o Copia certificada y Copia simple del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el Territorio Nacional. (en caso de personas morales).
- b) Copia de su Cédula de Identificación Fiscal. (Registro Federal de Contribuyentes)

Página 7 de 50



- c) Original o Copia certificada y Copia simple del poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración y/o poder para actos de dominio).
- d) Copia de identificación oficial con fotografía y firma del representante legal, acompañando el original para su cotejo. (frente y reverso)
- e) Copia de su Comprobante de domicilio (Vigencia no mayor a tres meses de antigüedad)
- Copia del registro Patronal ante el I.M.S.S. del "LICITANTE".
- g) Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y de seguridad social emitidas por el SAT y el IMSS, en sentido positivo y vigente, así como Constancia de situación fiscal de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT), conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio del 2018, señaladas en el numeral 3.4. de la presente convocatoria.

En el anexo XI se incluye el Modelo de Pedido al que para la presente invitación se sujetarán las partes, mismo que contiene los requisitos establecidos en el artículo 45 de "LA LEY"

#### ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO

Con base en el artículo 36 bis de "LA LEY" y 51 de EL REGLAMENTO" el pedido se adjudicará al "LICITANTE" cuya propuesta resulte solvente al cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos por "LA CONVOCANTE" en cuanto a especificaciones y requerimientos técnicos de "EL SERVICIO", vigencia y las demás condiciones contenidas en esta convocatoria y sus anexos, y su precio sea el más bajo de la única partida en comparación con las demás propuestas solventes o, al no existir tales, su precio resulte conveniente con base en la investigación de mercado realizada por el Departamento de Relaciones Industriales de "LA CONVOCANTE"; en el entendido de que ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los "LICITANTES" serán negociables por ningún concepto.

En el caso de que se obtuviera un empate entre dos o más "LICITANTES" en alguna o varias de las partidas de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de "LA LEY" y el 54 de "EL REGLANENTO", si deberá adjudicar el pedido en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las requeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre "LICITANTES" que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del pedido a favor del "LICITANTE" que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice "LA CONVOCANTE", el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada "LICITANTE" empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del "LICITANTE" adjudicado y posteriormente las demás boletas de los "LICITANTES" que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Página 8 de 50









Cuando "LA CONVOCANTE" requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará a un representante del Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los "LICITANTES" o invitados invalide el acto de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de "EL REGLAMENTO".

#### 4.2.- DE LAS GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de "LA LEY", dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la inspa del pedido correspondiente, el "LICITANTE" que resulte adjudicado deberá entregar en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de LA CONVOCANTE, antes de cualquier pago derivado del pedido de que se trata la garantía de cumplimiento en términos de la normatividad aplicable, salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, misma que puede consistir en cheque certificado y/o fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de "LA CONVOCANTE", que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el pedido, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA. Este cheque certificado y/o fianza se mantendrá en vigor hasta que el "LICITANTE" adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones contraídas.

### La fianza deberá contener lo siguiente:

- I. En apego a lo establecido por el artículo 103 fracción de "EL REGLAMENTO", dicha fianza deberá prever como mínimo, las siguientes declaraciones:
  - a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el pedido.
  - b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales
  - c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del pedido, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
  - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;

Página 9 de 50



En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del pedido, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

En tanto el "PROVEEDOR" no exhiba la fianza a que se refiere este punto, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del pedido adjudicado, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor, pudiendo "LA CONVOCANTE", en su caso, proceder à la rescisión del pedido, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento del "LICITANTE" que resulte ganador, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

#### 4.3.- PENA CONVENCIONAL

Con fundamento en el artículo 53 de "LA LEY" y 96 de "EL REGLAMENTO", sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del pedido, se aplicara al "PROVEEDOR" una pena convencional equivalente al 5% (cinco por ciento) por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación de "EL SERVICIO", que no deberá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del pedido y será determinada en función de los servicios no realizados oportunamente de conformidad con esta convocatoria, el pedido y sus anexos.

El Lic. Luis Felipe Ordaz Carmona, Jefe de Departamento de Relaciones industriales, a través del Lic/Crescenciano Falcón Martínez, Coordinador de Seguridad e Higiene, serán los responsables de informar al Departamento de Finanzas de "LA CONVOCANTE" de los atrasos en el incumplimiento de las fechas pactadas para la prestación de los servicios para que aplique las penas convencionales.

Si por cualquier causa no se hubiera aplicado algún descuento por concepto de penalizaciones, el "PROVEEDOR" acepte que dichos descuentos se realicen en el último pago a que tuviera lugar el pedido respectivo.

### 4.4. CAUSALES DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO.

Rescisión del Pedido.

Página 10 de 50







"LA CONVOCANTE", a través del Servidor Público encargado de la Administración y Vigilancia del Cumplimiento del Pedido, con fundamento en el artículo 54 de "LA LEY" y 98 de "EL REGLAMENTO", podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del pedido adjudicado, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del "PROVEEDOR" que se estipulen en ese documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, convocatoria, procedimientos y requisitos que establece "LA LEY" y demás normatividad aplicable en la materia.

- a) Por el incumplimiento del "PROVEEDOR" en la entrega de la garantía, en el plazo establecido en el Artículo 48, último párrafo de "LA LEY".
- b) Si el "PROVEEDOR" es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridades competentes.
- c) Por el incumplimiento del "PROVEEDOR" en la prestación de "EL SERVICIO" en el plazo establecido en la presente Convocatoria.
- d) Cuando el "PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de sus obligaciones, sin responsabilidad alguna para "LA CONVOCANTE", sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o podrá exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medicires olución judicial.
  - > El procedimiento de rescisión por incumplimiento a las obligaciones establecidas en el pedido respectivo, se llevará a cabo en los términos señalados en el artículo 54 de LA LEY!
  - En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas
  - > En caso de rescisión, no procederá el cobro de las penalizaciones.

Sin perjuicio de lo anterior, "LA CONVOCANTE" podră aplicar al "LICITANTE" la pena convencional que proceda conforme a lo pactado en esta convocatoria y el pedido correspondiente así como hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar la pena convencional aplicada.

"LA CONVOCANTE", tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el pedido, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes.

Terminación Anticipada del Pedido.

"LA CONVOCANTE", a través del Servidor Público encargado de la Administración y Vigilancia del Cumplimiento del Pedido, con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de "LA LEY", podrá dar por terminado anticipadamente el pedido correspondiente, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se

 $\mathcal{X}$ 

Página 11 de 50



extinga la necesidad de requerir "EL SERVICIO" originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "LA CONVOCANTE", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, de ahora en adelante "SFP". En estos supuestos "LA CONVOCANTE" reembolsará al "LICITANTE" adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el pedido correspondiente.

Cuando la terminación anticipada afecte en forma parcial las obligaciones pactadas en el pedido, es decir, respecto de la(s) partida(s) o alguno(s) de los conceptos que lo integran, se celebrará convenio modificatorio.

#### 4.5.- Modificaciones al Pedido.

Cualquier modificación al pedido deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso (ELLICITANTE" que resulte adjudicatario del pedido deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

"LA CONVOCANTE" podrá acordar dentro de su presupuesto aprobado y disponible, debido a razones fundadas y explicitas, el incremento del monto del pedido o de la cantidad de "EL SERVICIO", solicitados las modificaciones al pedido no podrán ser superiores al 20% (veinte por ciento); en monto, volumen y/o vigencia, conforme a lo previsto en los artículos 52 de "LA LEY" y 91 de "EL REGLAMENTO".

### 5.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

#### Calendario de Eventos

# JUNTA DE AGLARACIONES:

		•	
DIA.	24 MES: ABRIL AÑO: 2018 HORA: 526:00		Sept.
	ADM 2010 BOWN 1-100		SAME.
LUGAR:	través del Sistema Electrónico de Contrataciones Compra Net.		•
	·	1,	١

#### **APERTURA DE PROPOSICIONES:**

DÍA:	27 MES: ABRIL AÑO: 2018 HORA: 15:00
LUGAR:	A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Compra Net.

Página 12 de 50







### **ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:**

DÍA:	02 - MES: MAYO AÑO: 2018 HORA: 14:00
LUGAR:	A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Compra Net.

### FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO:

THA * STORE TO THE R	El pedido se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes a la Notificación del Pallo de la presente	1
<b>6</b> 6.096.7.5 别应答	Invitación.	\
LUGAR:	La oficina del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de "LA CONVOCANTE", ubicada en	
LUUAK:	Av. Presidente Juárez número 58, Colonia Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de Mexico.	_

### 5.1. CONSULTA, DIFUSION Y DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO.

La convocatoria de este procedimiento no tendrá costo para los participantes y su difusión se efectuará <u>únicamente a título informativo</u> en las páginas de internet de CompraNet <u>https://www.compranet.gob.mx</u> y de "LA CONVOCANTE" <a href="https://www.gob.mx/liconsa">https://www.gob.mx/liconsa</a>, de conformidad con lo establecido en la fracción l del artículo 43 de "La Ley" y cuarto párrafo del artículo 77 de "El Reglamento", conforme al artículo 42 de "El Reglamento", estará disponible en lugar visible del domicilio de "LA CONVOCANTE", a partir de la fecha de publicación el día 20 de abril de 2018, y hasta el día 27 de abril de 2018, a las 15:00 horas.

La presente convocatoria contiene entre otros aspectos, las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos, para participar en el procedimiento de contratación de "EL SERVICIO" en cuestión, mismas a las que se sujetará el criterio de evaluación seleccionado para adjudicar el pedido al "LICITANTE" que resulte ganador.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de "LA LEY", el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto del fallo, solo se realizará a través de CompraNet y sin la presencia de "LOS LICITANTES".

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la "SFP", en los términos de "LA LEY" o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

### 5.2.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO.

Página 13 de 50







El acto de la junta de aclaraciones a la presente convocatoria, se celebrará el día 24 de abril de 2018, a las 16:00 horas.

Los "LICITANTES" que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán presentar de forma escaneada un escrito en hoja membretada en el que expresen su interés en participar en la invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del "LICITANTE", y en su caso, de su representante conforme a los requisitos previstos en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO". Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la entidad convocante, conforme al artículo 45 de "EL REGLAMENTO", a elección del "LICITANTE" podrá utilizarse el formato del Anexo III.

De conformidad con los artículos 33-Bis antepenúltimo párrafo de "LA LEY" y 45 de "EL REGLAMENTO", las solicitudes de aclaración y el escrito en el que los "LICITANTES" expresen su interés en participar en este procedimiento (firmado por la persona facultada para ello) deberán enviarse à través de "CompraNet", (en formato PDF y Word versión 2003 o posteriores, libre de virus), a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, a efecto de que "LA CONVOCANTE" este en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones en la fecha estipulada; sin embargo, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en este párrafo, no serán contestadas por resultar extemporáneas; en caso de que algún "LICITANTE" presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá entregar por escrito y "LA CONVOCANTE" las recibirá, pero no les dará respuesta. Lo anterior de conformidad con el artículo 46, fracción VI de "EL REGLAMENTO".

La junta de aclaraciones será para despejar las dudas que existan en la convocatoria y sus anexos, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de "EL SERVICIO" convocado originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características de conformidad con el artículo 33 de "LA LEY".

Durante el tiempo señalado para el acto de la junta de aclaraciones, "LA CONVOCANTE" dará respuesta a la solicitudes de aclaración recibidas con la anticipación señalada, y a las que los "LICITANTES" realicen respecto de las respuestas formuladas por "LA CONVOCANTE", levantándose el acta correspondiente en la que se consignarán las preguntas y aclaraciones respectivas.

"LOS LICITANTES" que envíen sus preguntas en tiempo y forma podrán realizar solicitudes de aclaración sobre las respuestas remitidas en un plazo de 6 (seis) horas, que se computarán a partir de que sea publicada el Acta con las respuestas otorgadas, las respuestas a dichas solicitudes de aclaración se publicarán a las 16:00 horas del día 25 de abril de 2018, esto con fundamento en el segundo párrafo del artículo 46 Fracción II de "EL REGLAMENTO".

Página 14 de 50







Cualquier punto señalado en la presente convocatoria respecto del cual no sea solicitada aclaración por parte de los "LICITANTES", se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente convocatoria.

Con fundamento en el artículo 37 Bis de "LA LEY", se levantará el acta de la junta de aclaraciones correspondiente en la que se consignarán las preguntas y aclaraciones respectivas, misma que será firmada por los asistentes al acto. Al finalizar el acto se fijará un ejemplar de la misma en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en las oficinas de Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de "LA CONVOCANTE, ubicada en Av. Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, Tlalnepantla de Baz, estado de México C.P. 54000, por un término no menor de cinco (5) días hábilos. Asimismo se difundirá un ejemplar en "CompraNet" en la dirección electrónica: <a href="https://www.compranet.gob.sox">https://www.compranet.gob.sox</a> Para efectos de notificación de los "LICITANTES". Dicho procedimiento sustituira a la notificación personal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 tercer párrafo de "LA LEY" cualquier modificación a la convocatoria de la invitación y sus anexos, derivada del tesultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria y deberá tomarse en cuenta por los "LICITANTES" en la elaboración de sus proposiciones.

### 5.3. - Presentación y Apertura de Proposiciones

La apertura de proposiciones se llevará a cabo sin la presencia de los "LICITANTES", el 27 de abril de 2018 a las 15:00 horas, en la sala de la Subgerencia de Administración y Finanzas o en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de "LA CONVOCANTE", ubicada en Av. Presidente Juárez número 58, Colonia Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

La entrega de proposiciones se hará a través de medios remotos de comunicación electrónica dos "LICITANTES" deberán estar certificados en CompraNet"

# Proposiciones Presentadas por Medios Remotos de Comunicación Electrónica.

Los "LICITANTES" deberán concluir el envío de sus propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica (Compra Net), <u>a las 15:00 horas del día 27 de abril de 2018.</u> Las proposiciones presentadas por los "LICITANTES" fuera de la hora y día previstos no serán recibidas.

Las proposiciones que contienen la documentación legal, técnica y económica deberán presentarse de forma escaneada y de conformidad con lo siguiente:

a. En papel membretado con el domicilio fiscal, teléfono, fax y correo electrónico del "LICITANTE".

Página 15 de 50



- b. Las propuestas deberán estar **Foliadas** de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del "REGLAMENTO".
- c. Sin tachaduras o enmendaduras.
- d. En idioma español.
- e. Firmadas de manera autógrafa por la persona facultada para ello, al menos en la última hoja del documento que las contenga, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de "La Ley".
- f. En moneda nacional (pesos mexicanos).
- g. Los "LICITANTES" deberán contar con el certificado digital vigente.
- h. El "LICITANTE", presentará su propuesta técnica, económica y documentación adicional a través de "CompraNet" conforme al "Acuerdo".
- i. Deberá ser elaborada en formatos WORD, EXCEL, PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF. Comprimidos en formato Zip, si es necesario.
- j. Deben identificarse cada una de las páginas que integran la propuesta, con el RFC, número de invitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones.

En sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que para tal fin debe certificar previamente, la "SFP". (Deberá incluir el archivo pdf.p7m que se genera al firmar de manera electrónica las proposiciones):

El programa informático que la "SFP" les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará los archivos que mediante el uso de tecnologías resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

Los "LICITANTES", admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por "LA CONVOCANTE", cuando los archivos que la contenga presenten virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

Los "LICITANTES", podrán presentar el formato identificado como **Anexo II**, en el gue se indicará la documentación que entregan durante el acto de presentación y apertura de propuestas. La omisión de entrega del mencionado formato por parte de los licitantes no será motivo de desechamiento.

ATENCIÓN: La plataforma CompraNet, no permite visualizar otro tipo de documentos firmados electrónicamente adicionales al resumen de las propuestas que el mismo sistema proporciona a los licitantes, por lo que estas deberán ser el único conjunto de documentos que el licitante firme y adjunte a la proposición.

#### DESARROLLO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.

Página 16 de 50







El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo a las 15:00 horas del día 27 de abril de 2018. conforme a lo siguiente:

- a) Una vez verificado que haya proposiciones depositadas en el Sistema CompraNet, "LA CONVOCANTE", dará inicio a la apertura de las propuestas y se procederá a la impresión de las propuestas presentadas electronisamente, para su revisión cuantitativa.
- b) En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas no imputables a la "SFP" o a "LA CONVOCANTE", no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones enviadas por en sistema CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se corrijan las condiciones que dieron oficen a la interrupción.
- c) Los "LICITANTES" al enviar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por "LA CONVOCANTE", cuando los archivos que la contenga presenten virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo, del "LICITANTE"
- d) Lo anterior será aplicable una vez que "LA CONVOCANTE" haya intentado abrir los archivos más de una vez y se haya entablado comunicación con el personal que administra el sistema CompraNet en la "SFP". En términos de lo dispuesto en el artículo 47 de "EL REGLAMENTO", el Presidente del evento tomará las decisiones que correspondan para continuar con este acto
- Si derivado del caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta convocatoria, el mismo se celebrará el día que indique "LA CONVOCANTE", dentro de los plazos previstos en el artículo 32 de "LA LEY", lo cual se dará a conocer por medio del sistema CompraNet.
- La documentación legal, administrativa, las propuestas técnicas y económicas serán rubricadas en todas sus hojas, por los servidores públicos que designe "LA CONVOCANTE", por lo que se hará constar en el acta.
- g) Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, nora y lugar establecido en la convocatoria, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de "LA LEY" y el artículo 39 fracción III inciso "d" de "EL REGLAMENTO"

El acta que se levante de este evento se difundirá en "CompraNet" en la dirección electrónica: https://www.compranet.gob.mx, Asimismo se fijará un ejemplar de la misma, en algún lugar visible, del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de "LA CONVOCANTE", ubicado en Avenida Presidente Juárez número 58, Colonia Centro, Tlalnepantia de Baz, Estado de México, C.P. 54000, por un término no menor de cinco días hábiles., dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

5.4.- Documentación Legal Y Administrativa que Deben Exhibir los Ligitantes.

Página 17 de 50







- 5.4.1. Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO" el "LICITANTE" deberá presentar de forma escaneada un escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:
  - a) Del "LICITANTE": Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
  - b) Del representante legal del "LICITANTE", datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas:

Los "LICITANTES" podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato Anexo IV (Manifestación de Identidad y Facultades) debidamente requisitado, junto con la documentación legal.

- 5.4.2. Escañeo de la **Copia de identificación oficial** vigente del "**LICITANTE**" y en caso de personas morales de su apoderado legal, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional).
- 5.4.3. Escaneo de la **Declaración de integridad**, en escrito firmado de manera autógrafa por el "LICITANTE", o en su caso por su apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por símismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", Induzean o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES", de accuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "LA LEY" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "EL REGLAMENTO" **Anexo V**.
- 5.4.4. Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá presentar escaneo de la declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "LA LEY" Anexo VI.
- 5.4.5. Escaneo de la Copia de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral de "EL LICITANTE".

1

Página 18 de 50



- 5.4.6. Con fundamento en el artículo 34 de "EL REGLAMENTO" presentará escaneo de la declaración del "LICITANTE" en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al Anexo VII.
- 5.4.7 Copia del Registro Patronal ante el IMSS del "LICITANTE"
- 5.4.8. Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá presenta escaneo de escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por el "LICITANTE" adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE".
- 5.4.9. Escaneo del escrito en el que "EL LICITANTE" manifieste bajo protesta de decir verdad, que no existe conflicto de interés. Anexo VIII.

### 5,5,- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TECNICA

5.5.1. La propuesta técnica deberá identificarse como tal incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA TÉCNICA", debiendo integrarse con la descripción de "EL SERVICIO" que se ofrecen a "LA CONVOCANTE", se presentará propuesta de la partida completa conforme a lo indicado en el numeral 3 y el Anexo I de esta convocatoria, así como la cantidad, especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos de "EL SERVICIO" que se ofrecen a "LA CONVOCANTE", considerando las precisiones que, en su caso, deriven de la junta de aclaraciones, (Para la presentación de sus proposiciones no deberán usar ninguno de los logotipos integrados en esta convocatoria).

Los "LICITANTES" participantes para la debida integración de su proposición técnica, deberán de considerar todos los requisitos establecidos en el **Anexo I** de la presente convocatoria a la Invitación.

Documento Núm. 1

Escaneo de Manifestación por escrito en papel membretado bajo <u>protesta de decir verdad</u> y firmado por el "LICITANTE" o por su Representante Legal, en el que señale que es de

nacionalidad mexicana, Anexo IX.

Documento Núm.2

Escaneo de Manifestación por escrito adjunto a su propuesta técnica, firmado por "EL LICITANTE" o su represente legal, que "EL SERVICIO" que ofrecen a "LA CONVOCANTE" cumple estrictamente con las cantidades, especificaciones, condiciones, requerimientos técnicos que se establecen en esta convocatoria y sus anexos y que cuenta con garantía

Página 19 de 50









contra defectos y vicios ocultos en la calidad de los servicios, la cual tendrá una vigencia mínima de 1 (año) a partir de la fecha de la prestación, obligándose el "PROVEEDOR" a sustituir, en el lugar en que se hubiesen proporcionado, "EL SERVICIO" que resulten con defectos y vicios ocultos, en un periodo que no excederá de 3 (tres) días hábiles, posteriores a la notificación escrita por parte del área usuaria.

#### Documento Núm.3

Como parte de la propuesta técnica, los "LICITANTES" deberán incluir Escaneo de la declaración en la que se manifieste que en caso de resultar ganador se compromete con "LA CONVOCANTE" que la realización de "EL SERVICIO" será dentro del plazo establecido en el pedido y condiciones pactadas en el numeral 3.1 de esta convocatoria.

#### Documento Núm.4

Escaneo de Escrito en papel membretado, firmado por el "EL LICITANTE" o su Representante Legal, que contenga la manifestación de conformidad que "EL SERVICIO" objeto de la presente invitación, no se tendrán por recibidos o aceptados, hasta que el área requirente verifique que este cumple con las cantidades, condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo I (anexo técnico) de la convocatoria a la Invitación de conformidad con el Artículo 84 último párrafo de "EL REGLAMENTO".

#### 5.6. - Contenido de la Propuesta Económica.

- 5.6.1. La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyendose en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA ECONÓMICA", indicando la descripción de "EL SERVICIO", el precio unitario de la partida, en pesos mexicanos, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además el importe total de la propuesta, señalando el IVA por separado, incluyendo todos los gastos, otros impuestos y derechos que sean necesarios erogar para la prestación oportuna de "EL SERVICIO", de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por "LA CONVOCANTE" en esta convocatoría y sus anexos formato Anexo X (ejemplo de propuesta económica).
- 5.6.2. Los "LICITANTES" deberán cotizar la partida completa.
- 5.6.3 -En la propuesta económica se deberá indicar que esta tiene una vigencia mínima de 60 días naturales a partir de la fecha de la presentación y apertura de las propuestas.
- 5.6.4 -Los precios señalados en su propuesta **serán fijos** hasta el total cumplimiento del Pedido respectivo.
- 5.6.5 Condiciones de pago, después de haber recibido la facturación correspondiente, el pago deberá de efectuarse a los 20 (veinte) días naturales.

#### 5.7.- Proposiciones Conjuntas.

Página 20 de 50





En términos de lo establecido en los artículos 34 de "LA LEY" y 44 de "EL REGLAMENTO", dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la Invitación, sin necesidad de constituir una nueva persona moral, siempre y cuando la asociación sea congruente con los criterios de adjudicación, para ello, los proponentes celebrarán un convenio en términos de la legislación aplicable, cuyo original deberán presentar indistintamente en el interior o fuera del sobre de las propuestas, en el cual se establecerán con precisión los siguientes aspectos:

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, com reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en ellas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- > La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de Invitación, mismo que firmará la proposición;
- > La descripción de las partes objeto del pedido que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se les exigirá el cumplimiento de sus obligaciones;
- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del Pedido, en caso de que se les adjudique el mismo.
  - En términos de lo establecido en el artículo 44 de "EL REGLAMENTO", cuando resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en este numeral y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el Pedido respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el Pedido sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, antes de la fecha fijada para la fírma del Pedido.
- > Presentar en forma individual los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 de "EL REGLAMENTO".

# 5.8.- CRITERIOS: ESPECÍFICOS PARA EVALUAR PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL PEDIDO.

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de "LA LEY", "LA CONVOCANTE" efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por cada uno de los "**LICITANTES**" que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria.

Página 21 de 50







Para determinar la solvencia de las proposiciones, se establece como criterio de evaluación binario (cumple, no cumple), fundamentado en el artículo 36 segundo párrafo de "LA LEY" y 51 de "EL REGLAMENTO" mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante (legal y administrativo, técnico y económico) y oferte el precio más bajo por la única partida, En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, realizando el análisis de la solvencia de las proposiciones legales, técnicas y económicas en este orden y se irán desechando aquellas que no cumplen con los requerimientos previstos en esta convocatoria; el incumplimiento en alguno de los requerimientos técnicos solicitados, así como de alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria cuya omisión ocasione que se vea afectada la solvencia de la proposición, será motivo de desechamiento de la propuesta según lo dispone el artículo 36 de "LA LEY" y el articulo 51 segundo párrafo de "EL REGLAMENTO".

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Invitación así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudição y de convenir a la convocante púdiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

"LA CONVOCANTE" realizará la evaluación de los requisitos legales y administrativos, verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉGNICA

La revisión, análisis detallado, evaluación y dictamen técnico de las proposiciones que presenten los "LICITANTES", sen efectuada por el personal asignado para tal efecto, por parte del Departamento de Relaciones Industriales de "LA CONVOCANTE" conforme a lo siguiente:

- Se verificará que las propuestas cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas por "LA CONVOCANTE".
- Que la propuesta técnica contenga la información indicada en el numeral 5.5.
- El incumplimiento de los requisitos antes citados o del Anexo I "Especificaciones, Condiciones y Requerimientos Técnicos", será motivo para que la propuesta sea desechada.

Página 22 de 50



Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, C.P. 54000, Tlalnepantia de Baz, Estado de México, Tels. (55) 55.65.9811



✓ En ningún caso "LA CONVOCANTE" o los "**LICITANTES**" podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.

En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto de la prestación de LE SERVICIO" o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

#### Criterios de Evaluación de la Propuesta Económica.

El Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de "LA CONVOCANTE", efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica presentada por cada uno de los "LICITANTES" y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

El Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, realizará la evaluación de la propuesta económica respecto de su solvencia la cual cotéjará, con la propuesta tecnica, a fin de verificar que la propuesta económica sea congruente con la propuesta técnica presentada, en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la propuesta será considerada insolvente y será desechada.

Que la propuesta económica incluya la información y las declaraciones solicitadas en los numerales 5.6.1. 5.6.2., 5.6.3., 5.6.4., y 5.6.5. De esta convocatoria, tomando en cuenta las condiciones establecidas por "LA CONVOCANTE".

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de "LA CONVOCANTE", cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados estos podrán corregirse, en términos de lo señalado por el artículo 55 de "EL REGLAMENTO".

### 5.9.- Causas de desechamiento de las Proposiciones Presentadas por los "LICITANTES"

Será motivo de desechamiento de las proposiciones presentadas por los "LICITANTES":

- a) La omisión parcial o total de la presentación y entrega dentro de su proposición de cualquiera de los requisitos e información establecidos en esta convocatoria.
- b) La contravención de las condiciones establecidas en esta convocatoria y sus **Anexos**.

Página 23 de 50

1



- La comprobación de que algún "LICITANTE" ha acordado con otro u otros elevar el precio de "EL SERVICIO" objeto de esta invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás "LICITANTES".
- Cuando el "LICITANTE" presente cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.
- La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica. En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública; y cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta **deberán estar foliadas** en todas y cada una de las hojas que lo integren, Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnicas y económicas, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de "EL REGLAMENTO".
- Si se contraviene cualquier disposicion de "LA LEY", o "EL REGLAMENTO" o de las demás disposiciones vigentes en la materia.
- Si el precio indicado en la propuesta no se considera conveniente para "LA CONVOCANTE", conforme a la investigación de precios realizada por el **Departamento de Relaciones Industriales** de "LA CONVOCANTE".

Circunstancias que, en su caso, "LA CONVOCANTE" comunicará a los "LICITANTES", por escrito debidamente fundado y motivado.

### 5:10.- Causas que Determinan Declarar Desierta la Invitación.

No se reúnan tres propuestas, o no se cuente con un mínimo de 1 (UNA) susceptibles de analizarse técnicamente de conformidad a lo establecido en los artículos 43 fracción III segundo párrafo de "LA LEY", 77 y 🗫 de "El REGLAMENTO".

and fig

- b) Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los regulsitos establecidos en esta convocatoria.
- c) Cuando el importe de la propuesta solvente más baja sea superior al monto del presupuesto autorizado a "LA CONVOCANTE" para la contratación de "EL SERVICIO", objeto de la presente invitación y no sea posible obtener la reasignación de recursos en términos de lo señalado por el artículo 56 de "EL REGLAMENTO", ni efectuar las reducciones indicadas en dicho precepto.
- d) Cuando los precios de las propuestas presentadas, conforme a la investigación de precios realizada por el Departamento de Relaciones Industriales, no fueren convenientes para "LA CONVOCANTE".

Página 24 de 50





Cuando la invitación haya sido declarada desierta, se podrá realizar una segunda convocatoria, u optar por la adjudicación directa de conformidad con lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 42 y 43 último párrafo de "LA LEY".

#### 5.11. - CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Con fundamento en el artículo 38 de "LA LEY" "LA CONVOCANTE" podrá cancelar esta invitación, partida o conceptos incluidos en ésta, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingarila necesidad para contratar "EL SERVICIO", y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a "LA CONVOCANTE".

La determinación de dar por cancelada la invitación, alguna partida o conceptos, deperá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los "LICITANTES", y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en terminos del Título Sexto, Capítulo Primero de "LA LEY".

#### 5.12.4 FAILO.

#### COMUNICACIÓN DEL FALLO:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de "LA LEY" el Vallo de este procedimiento de invitación se llevara a cabo el día 02 de mayo de 2018, a las 14:00 horas.

El acta del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se realice el acto. A los "LICITANTES" se les enviará por correo electrónico un aviso informando que el fallo se encuentra disponible en <a href="https://www.compranet.gob.mx">https://www.compranet.gob.mx</a>, así como en las oficinas del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de "LA CONVOCANTE" ubicada en Av. Presidente Juárez No. 38, Gol. Centro, Tialnepantia de Baz, Estado de México C.P. 54000, por un término no menor de cinco (5) días hábiles, posteriores a la celebración del acto, en horario comprendido de las 09:00 a las 16:30 horas.

### Efectos del Fallo.

Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de "LA LEY" con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de pedido adjunto a esta convocatoria sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Página 25 de 50







Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo será potestativo para el "LICITANTE" presentar inconformidad en términos de lo establecido Título Sexto, Capítulo Primero de "LA LEY".

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de "LA LEY" cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por "LA CONVOCANTE", dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación, siempre que no se haya firmado el pedido, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se haran constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los "LICITANTES" que hubieren participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control de "LA CONVOCANTE" dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el área contratante dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control de "LA CONVOCANTE", a efecto de que, previa intervención de ofició, se emitan las directrices para su reposición

#### 6: Juicios, Reclamaciones o Controversias

Al proveedor al que se le adjudique el pedido se obliga a sacar a paz y a salvo a "LICONSA" de cualquier juicio, reclamación o controversia que se intente en su contra derivados de la ejecución del presente pedido, en caso contrario, "LICONSA" podrá rescindir sin responsabilidad alguna el pedido.

#### 7.- Responsabilidad laboral, civil y Fiscal,

Las partes convienen en que "LICONSA" no adquiere ninguna obligación de carácter aboral con el licitante/por lo sual no se le podrá considerar como patrón ni aún sustituto. En particular, el personal se entenderá delacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y, por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, el licitante exime expresamente a "LICONSA" de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social, fiscal o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse.

#### INCONFORMIDADES.

Página 26 de 50







Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de "LA LEY", los "LICITANTES" podrán presentar inconformidades por escrito, en el horario establecido en las oficinas de la "SFP", ubicada en Av. de los Insurgentes Sur número 1735, primer piso ala sur, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México D.F. o ante el Órgano Interno de Control de "LA CONVOCANTE" ubicado en el tercer piso de la calle Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema CompraNet en la dirección <a href="https://www.compranet.gob.mx">https://www.compranet.gob.mx</a>.

electrónica

#### 9.- ANEXOS.

- I. ANEXO TÉCNICO (CANTIDADES, ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.)
- 11. RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- III. FORMATO DE PARTICIPACIÓN À LA JUNTA DE ACLARACIONES.
- IV. MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES
- V. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
- VI. MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRÁRSE EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- VII. FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN, BAIO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES).
- VIII. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE NO EXISTIR CONFLICTO DE INTERÉS.
- IX. EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA
- X. EJEMPLO DE FORMATO PARA PROPUESTA ECONÓMICA.

XI. MODELO DE PEDIDO:

ATENTA MÆN/TE

MTRO. JOSÉ ANTONIO GARCÍA BARRALES SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

JAGB/EME/JLDN/jvsd

Página 27 de 50



#### MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE NO EXISTIR CONFLICTO DE INTERÉS

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 20 de abril del 2018

IA-020VST002-E41-2018

El suscrito, MTRO. JOSÉ ANTONIO GARCÍA BARRALES, servidor público adscrito a la GERENCIA METROPOLITANA NORTE, de LICONSA S.A. DE C.V., inscrito en el registro que lleva a la Secretaría de la Función Pública de quienes participan en las contrataciones públicas, así como en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones; con fundamento en el Anexo Primero, numeral 3, párrafo segundo, del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por las publicaciones del 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, bajo protesta de decir verdad declarado lo siguiente:

- a) Conozco y entiendo las obligaciones de los servidores públicos federales en materia de conflicto de interés.
- b) No tengo ningún interés personal, familiar o de negocios en el procedimiento de CONTRATACION DEL SERVICO DE MANTENIMIENTO A EXTINTORES, número del procedimiento de contratación pública IA-020VST002-E41-2018, y me consta que del mismo no puede resultar algún beneficio para el suscrito, ni para las siguientes personas; mi cónyuge, concubina o concubinario; mis parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles, terceros con los que tengo relaciones profesionales, laborales o de negocios; mis socios o sociedades de las que forman o han formado parte el suscrito o las personas mencionadas.
- c) En caso de que durante el desarrollo del procedimiento de CONTRATACION DEL SERVICO DE MANTENIMIENTO A EXTINTORES, número del procedimiento de contratación pública IA-020VST002-E41-2018, llegue a tener algún interés personal, familiar o de negocios relacionado con dicho procedimiento, procederé conforme a lo previsto en el artículo 8 fracción XI de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, el cual establece que los servidores públicos deberán excusarse de intervenir en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tengan interés personal, familiar o de negocios; informar lo por escrito a su jefe inmediato, y observar las instrucciones por escrito de este core la atención, tramitación y resolución de los asuntos, cuando el servidor público no pueda abstence de intervenir en ellos.

PROTESTO LO NECESARIO

MTRO. JOSÉ ANTONIO GARCÍA BARRALES SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



#### MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE NO EXISTIR CONFLICTO DE INTERÉS

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 20 de abril del 2018

IA-020VST002-E41-2018

El suscrito, <u>C. EDER MÉNDEZ ELENO</u>, servidor público adscrito a la <u>GERENCIA METROPOLITANA NORTE</u>, de <u>LICONSA S.A. DE C.V.</u>, inscrito en el registro que lleva a la Secretaría de la Función Pública de quienes participan en las contrataciones públicas, así como en el otorgamiento y prórroga de loencias, permisos, autorizaciones y concesiones; con fundamento en el Anexo Primero, numeral 3, párrafo segundo, del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oricial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por las publicaciones del 19 de febrero de 2016 y el 20 de febrero de 2017, bajo protesta de decir verdad declarado lo siguiente:

- a) Conozco y entiendo las obligaciones de los servidores públicos federales en materia de conflicto de interés.
- b) No tengo ningún interes personal, familiar o de negocios en el procedimiento de CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EXTINTORES, número del procedimiento de contratación pública IA-020VST002-E41-2018, y me consta que del mismo no puede resultar algún beneficio para el suscrito, ni para las siguientes personas: mi cónyuge, concubina o concubinario; mis parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuatro grado o parientes civiles, terceros con los que tengo relaciones profesionales, laborales o de negocios; mis socios o sociedades de las que forman o han formado parte el suscrito o las personas mencionadas.
- En caso de que durante el desarrollo del procedimiento de CONTRATACIÓN DEL SERVICO DE MANTENIMIENTO A EXTINTORES, número del procedimiento de contratación pública IA-020VST002-E41-2018, llegue a tener algún interés personal, familiar o de negocios relacionado con dicho procedimiento, procederé conforme a lo prévisto en el artículo 8 fracción XI de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, el cual establece que los servidores públicos deberán, excusarse de intervenir en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tengan interés personal, familiar o de negocios; informar lo por escrito a su jefe inmediato, y observar las instrucciones por escrito de éste sobre la atención, tramitación y resolución de los asuntos, cuando el servidor público no pueda abstenerse de intervenir en ellos.

PROTESTO LO NECESARIO

C. EDEK MENDEZ ELENC

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES



#### MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE NO EXISTIR CONFLICTO DE INTERÉS

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 20 de abril del 2018

IA-020VST002-E41-2018

El suscrito, LIC. LUIS FELIPE ORDAZ CARMONA, servidor público adscrito a la GERENCIA METROPOLITANA NORTE, de LICONSA S.A. DE C.V., inscrito en el registro que lleva a la Secretaría de la Función Pública de quienes participan en las contrataciones públicas, así como en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones; con fundamento en el Anexo Primero, numeral 3, párrafo segundo, del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por las publicaciones del 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, bajo protesta de decir verdad declarado lo siguiente:

- a) Conozco y entiendo las obligaciones de los servidores públicos federales en materia de conflicto de interés.
- b) No tengo ningún interés personal, familiar o de negocios en el procedimiento de CONTRATACION DEL SERVICO DE MANTENIMIENTO À EXTINTORES número del procedimiento de contratación pública IA-020VST002-E41-2018, y me consta que del mismo no puede resultar algún beneficio para el suscrito, ni para las siguientes personas: mi conyuge, concubina o concubinario; mis parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles; terceros con los que tengo relaciones profesionales; laborales o de negocios; mis socios o sociedades de las que forman o han formado parte el suscrito o las personas mencionadas.
- En caso de que durante el desarrollo del procedimiento de CONTRATACION DEL SERVICO DE MANTENIMIENTO A EXTINTORES número del procedimiento de contratación pública IA-020VST002-E41-2018, llegue a tener algún interes personal, familiar o de negocios relacionado con dicho procedimiento, procederé conforme a lo previsto en el artículo 8 fracción XI de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, el cual establece que los servidores públicos deberán excusarse de intervenir en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tengan interes personal, familiar o de negocios; informar lo por escrito-a-su-jefe inmediato, observar las instrucciones por escrito de éste sobre la atención, tramitación y resolución de los asuntos, cuando el servidor público no pueda abstenerse de intervenir en ellos.

PROTESTO DO NECESARIO

LIC. LUIS FELIPE ORDAZ CARMONA.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RELACIONES INDUSTRIALES.









### ANEXO I ANEXO TÉCNICO

Servicio de mantenimiento de extintor: Condiciones y Requerimientos Técnicos que se señalan a continuación.

### 1.-Especificaciones del servicio

Mantenimiento preventivo a extintores, consistente en recarga y mantenimiento, el cual incluye: cambio de agente extintor de acuerdo a la nom-002-stps-2010 y la nom-154-scfi-2005, así como reparaciones y/o sustitución de partes que se requieran de cada extintor, como: manometros, empaques, mangueras, pintura, etc. Estas últimas sin costo adicional para la gerencia metropolitana norte, de acuerdo a lo siguiente:

Extintores de la gerencia metropolitana norte de Liconsa, S.A. de C.V.

Polveigalinise Sess	LE COMO		and a series	
		io de carbono 📲	E45 II 6 Z	Rétipo abce
Cantidad Capaçi	dad Cantidad	Capacidad	Cantidad	Capacidad
54 9 kg		4.5 kg	50	2.kg
104 6 kg	25	9 kg		
32 2 kg		2.5 kg		
195 4.5 k				
2 68 k				
	g			74 
1 32 k				
5 1 kį	g			

### 2.- Plazo para la prestación del servicio

10 días naturales posteriores a la firma del pedido.

3.- Condiciones para la Prestación del Servicio

Página 31 de 50









Los extintores serán recogidos por el proveedor que se le adjudique el pedido en el interior de las instalaciones de la gerencia metropolitana norte de Liconsa.

Para tal efecto, el proveedor que realice el servicio de mantenimiento preventivo a extintores, deberá sujetarse a la logística que determine el departamento de relaciones industriales a través de la coordinación de seguridad e higiene.

Así mismo, el proveedor que realice el servicio deberá considerar la sustitución del 100% de los extintores, a los cuales se les realizara el servicio de mantenimiento preventivo, con el propósito de garantizar contar con equipo necesario para atender alguna emergencia por conato de incendio al interior de las instalaciones de la gerencia metropolitana norte.

Las empresas que participen en el proceso de invitación para la contratación del servicio de mantenimiento a extintores, deberán demostrar documentalmente que tienen la competencia legal para realizar el servicio de mantenimiento a extintores, y que su objeto social o quehacer social tiene coincidencia y correspondencia directa con el servicio solicitado de acuerdo a las características y metodologías solicitadas y especificadas en este anexo técnico.

#### 4.- Carta Responsiva

El proveedor que realice el servicio solicitado debera de entregar al término del mismo al departamento de relaciones industriales por medio de la Coordinación de seguridad e higiene, la carta responsiva donde manificate que el servicio se realizó de acuerdo a lo especificado en las normas, nom-002-stps-2010 y la nom-154-scfi-2005.

#### 5.- garantía del servicio

El proveedor deberá manifestar en su propuesta técnica, que el servició que ofrece cumple estrictamente con las condiciones y especificaciones técnicas que se establecen en este anexo técnico y que cuenta con garantía contra defectos y vicios ocultos y de la calidad del servicio, la cual tendrá una vigencia mínima de un año a partir de la prestación del servicio.

### 6.- El criterio a utilizar será el "binario", cumple / no cumple.

El área requirente (departamento de relaciones industriales), para la evaluación de las proposiciones se utilizada el criterio binario, mediante el cual solo se adjudicara a quien cumpla con los requisitos solicitados en este anexo técnico oferte el precio más bajo.

A través del titular el Lic. Luis Felipe Ordaz Carmona, jefe del departamento de relaciones industriales y el Lic. Crescenciano Falcón Martínez, coordinador de seguridad e higiene, serán las personas designadas para verificar que el servicio, sea entregado de conformidad con lo establecido en este anexo técnico, en caso de que la prestación del servicio no cumpla con lo solicitado, se le notificara por escrito al proveedor, para que sustituya el servicio en un periodo que no exceda de 3 días hábiles posteriores a la notificación por escrito del área usuaria.



# ANEXO II RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN

### INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. <u>IA-020VST002-E41-2018</u>

FECHA:

		X
I. Documentación	legal y administrativa i	
Documento (5.4.1.)	Con fundamento en el artículo 48 fracción y de "EL REGLAMENTO" el "LICITANTE" deberá presentar de forma escaneada un escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:  a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domícilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante, il ratandose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y  b) Del representante legal del LICITANTE". Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las própuestas.  Los licitantes podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato Anexo IV (Manifestación de Identidad y Facultades). (NUMERAL S.4.1.)	Sí() No()
Documento (5.4.2.)	Escaneo de la <b>Copia de identificación oficial vigente</b> del "LICITANTE" y en su caso de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cantilla del Servicio Militar Nacional). (NUMERAL 5.4.2.)	Sí() No()
Documento (5.4.3.)	Escaneo de la <b>Declaración de integridad</b> , en escrito firmado de manera autógrafa por el "LICITANTE", o en su caso por su apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES", de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "LA LEY" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "EL REGLAMENTO" <b>Anexo V</b> .	Sí() No()
Documento (5.4.4.)	Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá presentar Escaneo de la declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por su apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en	Sí() No()

Página 33 de 50







	ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "LA LEY", formato Anexo VI.			
	(NUMERAL 5.4.4.)			
Documento (5.4.5.)	Escaneo de la <b>Copia de la Cédula</b> de Identidad Fiscal, del "LICITANTE". (NUMERAL 5.4.5.)	Sí()	No (	)
Documento (5.4.6.)	Con fundamento en el artículo 34 de "EL REGLAMENTO", Escaneo de la declaración del "LICITANTE" en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al Anexo VII. (NUMERAL 5.4.6)	Sí()	No (	·)
Oocumento (5.4.7.)	Copia del Registro Patronal ante el IMSS del "LICITANTE"	Sí()	No (	)
<b>Documento</b> (5.4.8.)	Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", presentar Escaneo de escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el "LICITANTE" o su representante legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la convocatoria a la Invitación, no podrán ser transferidos por el "LICITANTE" adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE". (NUMERAL 5.4.7.)	Sí()	No (	<b>)</b>
Documento (5.4.9.)	Manifiesto Bajo Protesta de no Existir Conflicto de Interés. (NUMERAL 5.4.9.)			
DOCUMENTACIÓ	N TÉCNICA REQUERIDA			-
PROPOSICIÓN TÉCNICA	La propuesta técnica deberá identificarse como tal incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA TÉCNICA", debiendo integrarse con la descripción de "EL SERVICIO" que se ofrecen a "LA CONVOCANTE", Se presentará propuesta de la partida completa conforme a lo indicado en el numeral 3 y el Anexo I de esta convocatoria, así como la cantidad, especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos de "EL SERVICIO" que se ofrecen a "LA CONVOCANTE", considerando las precisiones que, en sú caso, deriven de la junta de aclaraciones. (Para la presentación de sus proposiciones no deberán usar ninguno de los logotipos integrados en esta	Si	No (	)
	Los "LICITANTES" participantes para la débida integración de su proposición técnica, deberán de considerar todos los requisitos establecidos en el Anexo I de la presente convocatoria a la Licitación. (NUMERAL 5.5.1.)			N/X
Documento núm. 1	Escaneo de Manifestación por escrito en papel membretado bajo <u>protesta de decir verdad y</u> <u>firmado por el "LICITANTE" o por su Representante Legal, en el que señale que es de nacionalidad mexicana, Anexo IX.</u>	Sí()	No (	)
Documento núm. 2	Escaneo de Manifestación por escrito adjunto a su propuesta técnica, firmado por "EL LICITANTE" o su represente legal, que "EL SERVICIO" que ofrecen a "LA CONVOCANTE" cumplen estrictamente con las cantidades, especificaciones, condiciones, requerimientos técnicos que se establecen en	Sí()	No (	)

Página 34 de 50







	esta convocatoria y sus anexos y que cuentan con garantía contra defectos y vicios ocultos en la calidad de los servicios, la cual tendrá una vigencia mínima de 1 (año) a partir de la fecha de la	
ļ	prestación, obligándose el "PROVEEDOR" a sustituir, en el lugar en que se hubiesen entregado, "EL SERVICIO" que resulten con defectos y vicios ocultos, en un periodo que no excederá de 3 (tres) días hábiles, posteriores a la notificación escrita por parte del área usuaria.	
Documento	Como parte de la propuesta técnica, los "LICITANTES" deberán incluir escaneo de la declaración en la que manifieste que en caso de resultar ganador se compromete con "LA CONVOCANTE" que el suministro de "EL SERVICIO" será en la fecha y condiciones pactadas en el <u>numeral 3.1</u> de esta	Si (No()
<u>-</u>	convocatoria.  Escaneo del Escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el Representante Legal, que	7,7
Documentos Núm. 4	contenga la manifestación de conformidad del "LICITANTE" que "EL SERVICIO" objeto de la presente Invitación, no se tendrán por <b>recibidos o aceptados</b> , hasta que el área requirente verifique que estos cumplen con las cantidades, condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en el	Sí() No()
ruiii. 4	Anexo I de la convocatoria de la licitación de conformidad con el Artículo 84 último párrafo de "EL REGLAMENTO".	
PROPOSICIÓN ÉCO		
PROPOSICIÓN ECONÓMICA	La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA ECQNÓMICA", Indicando la descripción de "EL SERVICIO", el precio unitario por las partidas, en pesos mexicanos, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además el importe total de la propuesta, señalando el IVA por separado, incluyendo todos los gastos, otros impuestos y derechos que sea necesarlo erogar para la prestación oportuna de "EL SERVICIO", de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos en esta convocatoria y sus anexos. Anexo X ejemplo de propuesta económica (NUMERAL 5.6-1)	Sí() No()
Documento 5.6.2.	Los "LICITANTES" deberán cotizar la partida completa. (NUMERAL 5.6.2.)	Sí() No()
Documento	En-la-propuesta económica-se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 60 días	Sí() No()
5.6.3.	naturales a partir de la fecha de la presentación y apertura de las propuestas. (NUMERAL 5.6.3)	31( ) 110( )
Documento 5.6.4.	Los precios señalados en su propuesta <b>serán fijos</b> hasta el total cumplimiento del Pedido respectivo(NUMERAL 5.6.4)	Sí() No()
Documento 5.6.5.	Condiciones de pago, deberá de efectuarse a los <b>20 (veinte) días naturales</b> posteriores a la presentación de las facturas a revisión. (NUMERAL 5.6.5.)	Sí() No()
L		······································

La presentación de los documentos relacionados en este ANEXO serán obligatorios y será motivo de desechamiento de la proposición su no presentación.

Página 35 de 50





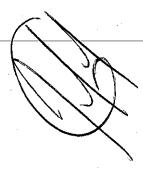


Este formato se utilizará como constancia para el licitante, por lo que, su contenido cualitativo con respecto a lo solicitado en la Convocatoria será verificado y evaluado por la convocante.

La omisión de la presentación de este formato por parte del licitante, no será motivo de desechamiento de su proposición.

NOTA: El presente formato, es solo una guía y podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido en el orden indicado proporcionando de manera clara y completa la información requerida.

FIRMA DEL LICITANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL



Página 36 de 50



#### **ANEXO III** FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector
Público, por mi propio derecho (o en representación) de manifiesto bajo protesta de decir
verdad mi interés de participar en el procedimiento de invitación nacional a cuando menos tres personas electrónica
número IA-020VST002-E25-2018 convocada por "LICONSA" para la adquisición de
para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi
representado).
<u>DATOS GENERALES</u>
Nombre de la persona: física o moral:
Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio:
Calle y Número:
Colonia: Delegación o Municipio:
Código Postal: Entidad Federativa:
Teléfonos:
Correo Electrónico:
I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante.
Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras
públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como
nombre de los socios que aparezcan en estas; y
II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las
_proposiciones

Firma

Bajo protesta de decir verdad



#### **SOLICITUD DE ACLARACIONES**

lombre de la empresa:	Nombre del "LICITANTE" o su representante legal:
Solicita aclara	ción a los siguientes aspectos:
	PREGUNTAS
PUNTO DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN PREGUNTA	A QUE SE RÉFIERE: PAGINA:  No :
PREGUNTA No.	
PREGUNTA Na.	
REGUNTA No. :	
NOMBRE:	FIRMA:

Página 38 de 50







#### **ANEXO IV**

#### MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.

Yo, <u>(nombre "LICITANTE" O apoderado)</u>, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada, a través de la propuesta en el presente procedimiento de Invitación nacional a cuando menos tres personas electrónica No. <u>IA-020VST002-E25-2018</u>, a nombre y representación de: <u>(nombre de la persona física o moral).</u>

way was to see

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio: Calle y Número:
Cotonia: Delegación o Municipio:
Código Postal: Entidad Federativa
Teléfonos:
Correo electrónico:
No. de la escritura pública en la que consta sua ctá constitutiva:
Nombre número v sirkuskrinným del Notário Público o Fedatário guelas protocolizo
Relación de Socios
Apellido Paterno:
Nombre(s)
Descripción del objeto social (para personas físicas, actividad comercial ó profesional;
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:

Nombre y domicilio del apoderado:

Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:

Página 39 de 50







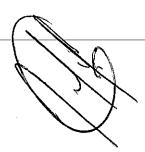
#### Lugar y fecha

#### Protesto lo necesario.

#### (Firma autógrafa del "LICITANTE" o su apoderado)

#### Notas:

- 1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado.
- 2.- El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.
- 3.- De igual forma, tratándose de personas físicas podrá ser adecuado a lo conducente





# ANEXO V DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

ÉXICO,	

INVITACIÓN No. IA-020V\$T002-E41-2018

LICONSA, S.A. DE C.V. PRESENTE.

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE (CARGO). Y CON LAS FACULTADES DE RÉPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LICONSA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

**ATENTAMENTE** 

(FIRMA Y NOMBRE DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL)

Página 41 de 50

Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, C.P. 54000, Tlalnepantia de Baz, Estado de México, Tels. (55) 55.65.9811 www.gob.mx/liconsa







#### **ANEXO VI**

MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS

50 Y 60 DE LA LEY	DE ADQUISICIONE	S ARRENDAMIEN	TOS Y SERVICIOS I	DEL SECTOR PU	BLICO.
		,	<u> </u>	, a,	<u> </u>
,				`	
NVITACIÓN No. <u>I<b>A-020VS</b></u>	T002-E41-2018				
		approximate the second	tue.		
					•
ICONSA, S.A. DE C.V.				Cu.	
RESENTE.					
	Manager 1				
	NMI CARÁCTER DE <u></u>	(CARGO)	Y CON LAS FACUL	TADES DE REPRE	SENTACIÓN DE
NOMBRE DE LA EMPRESA	) QUE TENGO	CONFERIDAS, MANI	IFIESTO BAJO PROTI	E <b>s</b> ta d <b>e deci</b> r v	ERDAD QUE EL
USCRITO, MI REPRESENTA	ADA O LOS SOCIOS O	UE LA CONFORMAN	I, NO SE ENCUENTR	AN UBICADOS EI	N CUALQUIERA
E LOS SUPUESTOS QUE ERVICIOS DEL SECTOR PÚ		TATOS 20 A 60 DE	TA TEY DE ADQUIS	ICIONES, AKREN	DAMIENTOS Y
ERVICIOS DEL SEGI ORAFO	DLICU.				
					. •
<b>**</b>	<b>1</b> 4 0				
		ATENTAMENT	<b>E</b>	(	
				· ·	1/1/3
					11/2
					////
			a <u>u</u>		
•	(FIDMA V NOMBDE D	EL HOLTANTE O CHI	DEDDECENITA NITE I F	CALL	

Página 42 de 50











#### **ANEXO VII**

# MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA **MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**

	. :		<u></u>	de	de	(1)
(2)				·		
resente				: <b>:</b>		
Me refiero al procedimie	ento <u>(3)</u>	No(4)	en el que mi	re <mark>pre</mark> sentad	a, la empresa _	(
<u>5)</u> participa a través de	e la proposición que se	e contiene en el presen	të sobre.			
Sobre el particular, y en pequeñas y medianas e						
contratación de servicio	os que realicen <mark>las</mark> dep	endencias y entidade	s de la Adminisi	ración Públi	ca Federal", de	eclaro bajo
protesta decir verdad, q						
egistrados ante el IMSS						
es de <u>(9)                                     </u>	St. 100 Television of the Communication of the Comm	医 2004 发长线运用线接触 生活	TOTAL COLUMN TO THE TAX TO TAX	25	the electrical	
Considerando lo anterio	or, mi representada se	encuentra en el rango	de una empresi	( <u>10)</u> , a	itendiéndo a lo	siguiente:

\$255 XE21121		PURE STATE OF STATE O		
		Estratificación		
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hästa \$4	4.6
	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4:01 hasta \$100	93
Pequeña	Industria <u>y</u> Servicio	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
Mediana	Servicio	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

Página 43 de 50





- \* Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%)
- (7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)
- (10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

# ATENTAMENTE (13)

X

Página 44 de 50







#### Instructivo de lienado

INSTRUCTIVO PARA LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS EIGITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate licitación pública invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa:
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industrià, Comercio o Servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Median), conformé a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de "EL BIEN" que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.





#### **ANEXO VIII**

# MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA **DE NO EXISTIR CONFLICTO DE INTERÉS**

١ .	and the second second	<b>X</b> 283	
(NOMBRE)	_en mi carácter de 🔠	(Representante Legal, Admini	strador, Socio Accionista
titular mancomunado) de		(EMPRESA)	
Charles Charles			
bajo protesta de decir verdad mani	fiesto: Que no desempeñ	o empleo, cargo o comisión en el	
			·
Servicio Público, por lo que no actu	alizo conflicto de interés	algimo	
			MATERIAL STATES
A Section of the sect			Y
A The said of the			
En consecuencia, solicito que previa	mento alla formalisación		
En consecuciona, sonetto que previo	iliiciile a la jui ilalizaciu	ederacio comunacion respectivo,	
Vinculado cardo do sento de 1804			- de la lagradi - ventament
Vinculado con la presente manifest	acion, se naga dei conoci	miento del Organo interno de	
			4
Control en Liconsa, S.A de C.V.			
			VI 9/6

Página 46 de 50



#### **ANEXO IX**

	O DE FORMA <sup>.</sup> CION DE NAC				DEBERÁN I	PRESENTAR	LOS LICITAN	ITES PARA L	A
	`				de	en .	>	T	
	(2)						The state of the s	1	7
	PRESENTE.							1	
		Tous J.							
			van aasta siitee						
		(nombre	del "LICITAN"	(E", o en su ca	so por su apo	oderado)	, Manifiesto k	ajo protesta	de
decir ve	erda <b>d, que</b> soy	de nacionalid	ao mexicana						
-									•

Nota: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

Página 47 de 50









#### ANEXO X

(ejemplo)

#### EJEMPLO DE FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSOAS NACIONAL ELÉCTRONICA NÚMERO: IA-020VST002-E25-2018

PART	DESCRIPCIÓN CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE TOTAL
1			
		SUBTOTAL	
		IVA	
,		TOTAL	:

CON NÚMERO Y LETRA EL IMPORTE TOTAL SIN LV

INCLUYE TODOS LOS GASTOS, OTROS IMPÚESTOS Y DERECHOS QUE SEA NECESARIO EROGAR PARA LA ENTREGA OPORTUNA DE "EL SERVICIO", DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS.

**VIGENCIA DE LA PROPUESTA:** 

"EL LICITANTE" DEBERÁ INDICAR EN SU PROPUESTA QUE LA VIGENCIA DE SU COTIZACIÓN ES DE 60 DÍAS MATU A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.

PRECIOS: EL PRECIO DEL SERVICIO SERÁ FIJO HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO RESPECTI

TIPO DE MONEDA: PESOS MEXICANOS

CONDICIONES DE PAGO: DEBERÁ DE EFECTUARSE A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA A REVISION.

Página 48 de 50

# LMACEN INDICIONES DE ENTREGA: Página 49 de 50 ECEPCIÓN No.: NTREGAR EN: RANSPORTE: FORME DE PORTE TOTAL ETO M.N. STATIONIZO (NOMBRE FIRMA Y CARGO) Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de Mexico, Tely (55) 55/85.98/ GERENTE METROPOLITANO NORTE C. DEL PEDIDO www.gob.mx/liconsa speno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fi GOBIERNO DE LA REPÚBLICA SEDESOL LICONSA MODELO DE PEDIDO: **ANEXO XI** UBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS OMBRE FIRMA Y CARGO) DE PEDIDO MÉXICO DESCRIPCION DE LOS BIENES LIEFE DEPTO, DE ADQUISICIONES Y 18 GRALES. AV. PRESIDENTE JUÁREZ No. 58 3LABORO: (NOMBRE Y FIRMA) LICONSA, S.A. DE C.V. TLALNEPANTLA SSTADO DE MEXICO COLONIA CENTRO PROCEDIMIENTO: TEL-55-65-98-11 LIC950821-M84





SEDESOL LICONSA



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL ento en los artículos 25,26 fracción scarte podido sa adjudica mediante el Procedimiento de Commandido de invidiación a canado nienos tras personas, con fundamento en los artíc. (38 fracción (1,29, 42, 41, 41 de state) que de Adquisiciones, Arrendamientes y Servicios del Sector Público en lo sucessivo "La Ley", el Regid (CORRA"). GOBIERNO DE LA RIPUBLICA CLÁUSULA

15:30 hours, on a rouveratural cences presentares a firmar of podido correspondente dentro de les quince disa naturales signicantes a la notifición defatila, de 96:00 tás intense cincular a yout, colonia de la Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de la Gerecia Metropolítica Note de "LICONSA", abiento cará media de Resistante de la Sasta de Alexa, Ceda po Penal 1900. De controlidad civil includad Pestidados Infantos de de "La LEVY REDOR" no firma de pedido por causes impunables a el misero, dentro de plazos arriba adadados, "LICONSA" podia signicia pedido que muero procedimiento.

esenatai los Anticilies 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones. CUARTA. "EI PROVEEDOR" manifesta bajo protesta de decir verdad de no excontratse en nigano de los suplestos quessa Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.

Con la finalidad de der camplimiento al artículo 32-20 del Codigo Fiscal de la Pederación. \*\*E PROVEDOR\*\*, y el Cinculo de la adjusticaciós sarragive \$300,0000 (utablemente una resonancia se la Cinculo de la adjusticaciós sarragive \$200,0000 (utablemente la la finalidad de del TiVA, o el que en su caso establicas a 18 AT. debeta presenta previamente a la firma del jedido respectivo, anne en el Departación de Admissicación de sea cologista de la Generales de la Resolución Miscelarea fiscal para el 2010, prefecricimiente derno de las ballas positivientes a funciones fatal de finalidad de combinario del sullo.

OUNTA- Una ver firmatio el pedico "EL PROVEXDOR", se obiga a entregar les inness objeto en la facta cirábicida en la carántal del pedico destina en curregiado. <u>Manderial del Protections Formations y Accessires</u> de la Gerencia Mempolitara Noto, abiendo en Aventida Predictada el fatte en formation del pedido, y caráctica de la Gerencia Mempolitara Noto, abiendo en Aventida Predictar a financia cionedara, consecuente del pedido, y superial sobre proposa espain accessidades del trea requirente.

SEXTA.—"El PROVEEDOR" el suscribir el presune pedido, se obliga aceptar todo lo que en el se solicia y dobert sumunistate o les biens yos servicios en las) fecinis, perindido, ca el cariendido de que si no cumple, automáticamente se apúcarán las perase convencionales establecidas en el presente instrumiento. As insemo, por ser el presente un pedido padrá variar en un 4-. 10% (más menos un diez por ciento) del volumen total, de socierdo a las necessidades operativos de "ILCONSA".

effs, y on caso de que éstos no sezil labites ye unamente de las 12,00 % a 14.00 lamas steado jas dates de pages los variais; de las 12,00 % a 14.00 lamas steado jas dates de pages los variais; de las 12,00 % a 14.00 lamas steado jas dates de la girándic da labite da la labite de la labite A difference page on decivio o transference electricia a la creuta hercata, que de marca oporturi gránde. "EL PROYEEDOR", la culcimis se mencione, en est mediane pago en decivio o transference electricia e la creuta hercata, que de marca oporturis gránde. "EL PROVEEDOR" de companya de esta nombre de "EL PROVEEDOR", "La CONSA" no será responsable si por condiçier consenio en mundade a esta "EL PROVEEDOR", "LA CONSA" no será responsable si por condiçier consenio en mundade a esta "EL PROVEEDOR". "A consenio en mencione de consenio en consenio 

o deficiencia, en a marcato en us artículos 89 y 90 del Replancato de "La Loy", en caso de que las factuais pietopalego vell. PROVEEDOR" para apago presenten entre o deficiencia, en a Deportamento de Francaza Metropolitana Nota, de "LICONSA", deurosida 83 sitem) data labilas signiques al de Su recepción, indicarda por seculo a ol proveder las deficiencias que deberá corregir. El princio que transcursa a partir de la eutrega del circolo para esculo esta como se computará para electros del atriculo 51 de "La Loy".

OCTAVA.- En las facturas, remisiones, y correspondencia, deberán mencionar el número del pedido indicado, así conociodes los requisiros establecidos en la legidación fissal

jecnicio delis servicios, se aplicaria "EL. PROFEEDOR" un jecnicio delis servicios, se aplicaria «EL. PROFEEDOR" un do cauregados o ejecutados conforme a lo estillicerio en el presente NOVENA. <u>- Pena convencional por Amsto en la Embega.</u> Por cada día hábil de retraso en la emtrega de los bienes o le pena convencional equivalente al 2% (dos-por ciento) del importe total de tos bienes y/o servicios que no hayan sido pena convencional equivalente al 2% (dos-por ciento) del importe total de fos bi sedido, hasta un monto màximo del 10% (diez por ciento) del importe total del

En cáso nesse exima al "EL PROVEEDOR" de la presentación de garanta de cumplimiento de choque certificado o fianza, "LICONSA", aplicará la pena conrespondiente al 2% por cada dicitabili de atraso en las feciles pactades para la curraga de los bienes o prestación del servicio, la cual será determinada en función de los bienes o servicios indigiados o principamiente, misma que no excederán del 10% del imponte total del pedido, una vez agotado el monto limite de aplicación de las penas, las perese, las pereses, partes en establecidos en ejimicito, 54 de la "Leg.

SI "LICONSA", so vo precisida geompan, geompan o prestación del servicio de forma entregente, con un tercero, "El, PROVEBDOR" se obliga a cubrir la camidad diferencial entre el precio pactado en el precio del precio pactado en el precio de contra en entre el precio pactado en el precion de precion pactado en el precion partir partir partir partir partir partir partir per el precion per el pre

1.0°, is "ELROVEEDOR" as firms el pedido por causes imputables a el mismo, dentro del plazo arruta senanato. "La Luvon pouse, autre a singuista de la complimiente a favor de "LICONSA" dentro de los diez (diez) dús naturales possentors a la firms a singuista de la complimiente a favor de "LICONSA" dentro de los diez (diez) dús naturales possentors a la firms a singuista de la complimiente de la complimiente a favor de "La Constitución" de la complimiente de la complicación de la compl

La figura, esté cigibile, um cundo cessis algina totado impagnativo, en el tipos se roclame la invaluica de la resolscita que en su caso se larga decretado por incumplima de FLI. PROVEEDOR: sin embrago esta na sestina en postibilidades de graga los derechos a su favor.

injunies, bases, proce<u>ntimento</u>s y requisitos que establece dicha Loy y demás normatividad aplicable en la ma referenciacionales confórme, a lo pactedo, pudicado baser efectiva la garantia de camplimiento. "LICONSA", estacabilidad alguna para ella sin necesidad de senaira a los Tribunales competentes, o de esigir el cumplim les resolución indicasi: incental artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendan

inte pédido, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando se extinga la nocesidad de requerir los

TEL PROVIETOR" inconoce expresamente la fa sus obligaciones y que la rescisión que decrete abunitaticación, debiendo acompaña a la resoluci-

sa paries se someten a la jurisoloción de los Tribunales Pederales competentes con residencia derles entarion de sus domicilies para oir y recibir toda clase de notificaciones y documentes, niento de este pedido, las popularses estas portes padriera corresponde DECHNATERCERA Para la interprezación y cumptim

	ı		
"EL PROVEEDOR"		OS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUIETA A LAS DISPOSICIONES	IOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS LEGISLACIÓN
We need to be a second of the	<b>建工工程 建级水</b>	N LOS TERMINOS PACT.	SERVICIOS DEL SECTO
CP-CACONAN, Note Command Memorial Monte Note Command Memorial Monte No. 18. Col. Commo CP-FORM Talence No. 18. Col. Col. Commo CP-FORM Talence No. 18. Col. Col. Col. Col. Col. Col. Col. Col	A STANDARD CONTRACTOR OF THE STANDARD COLUMN SECTION OF THE ST	R' SE OBL	DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y

esta de decir verdad, que sus facultades no le lan sido revocadas modificadas o limitadas en forma alguna

CARGO

TEALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO A:

DE 2018

Página 50 de 50

resigente Juárez No. 58, Col. Centro, C.P. 54000, Tialnepantia de Baz, Estado de México, Tels. (55) 55.65.9811

www.gob.mx/liconsa

co, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fínes distintos al desárrollo social"